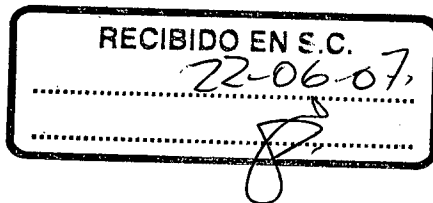




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



INFORME N° 269/07.-
LETRA: S.C. - T.C.P.

USHUAIA, 21 de Junio de 2007

SR. SECRETARIO CONTABLE:

Me dirijo a Ud. a efectos informar los resultados de la verificación practicada a la Cuenta General del Ejercicio 2006 del **TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento de la disposición establecida en el Artículo 166 de la Constitución Provincial, en concordancia con lo previsto en el Artículo 2do. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

La auditoría estuvo a cargo de la suscripta, en carácter de Auditora Fiscal, e integrando la unidad de auditoría la Revisora de Cuentas CP Mónica Esteban Dávalos, exponiendo a continuación las siguientes consideraciones:

I - INFORMACION EXAMINADA

- a) Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos Año 2006
- b) Estado de Ejecución de Recursos Año 2006
- c) Estado de Movimientos y Situación de Saldos de la Tesorería al 31/12/2006
- d) Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento / Base Caja al 31/12/2006
- e) Planta de Personal Ocupada Año 2006
- f) Detalle de Deudas Devengadas y No Pagadas

La información incluida en el presente acápite resultó aprobada por Resolución Plenaria N° 35/07, de fecha 04/04/07



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



II - ALCANCE DE LA TAREA

Quien suscribe ha realizado el examen de la información contenida en el apartado I de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), en lo que fueran aplicables. Asimismo los lineamientos para el análisis y la correspondiente revisión documental, fueron encuadrados en la Resolución Plenaria N° 15/2002 del 14/03/02 y Resolución Plenaria N° 243/2005 del 23/09/05 en su parte atinente a Normas de Auditoría Externa para el Sector Público. Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORIA:

- 1) Al igual que para la Cuenta General referida al Ejercicio 2005, el organismo **no conto, para el ejercicio bajo análisis, con un sistema integral de registración contable** que permita, al mismo, la confección de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2006, así como también de un sistema de registración presupuestaria.
- 2) En virtud de la limitación manifestada en el apartado que antecede, el organismo no ha presentado un Estado de Situación Patrimonial al 31/12/06, pero **ha confeccionado la información suministrada y analizada, indicada en el Punto I, del presente informe, basándose en listados independientes emanados del sistema informático del ente, para cada mes ejecutado.**
- 3) En atención a lo mencionado en el Punto 1) precedente, el organismo no posee un inventario actualizado y valorizado. Indicando que, quien suscribe, ha podido



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



constatar en funciones del control previo, la existencia de planillas de cargos patrimoniales designando a los agentes responsables para la utilización y resguardo de los bienes, para cada alta efectuada durante el Ejercicio 2006.

III - PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2006 y dentro del marco normativo establecido e indicado en el apartado II, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 702.
- 2) Comparación de las afirmaciones expuestas en la información examinada con registros contables, como ser: Libro Banco, Extractos Bancarios, Comprobantes de Libramientos.
- 3) Revisión de la información examinada y listados con la correspondiente documentación comprobatoria o evidencia respaldatoria de los importes volcados en los mismos.
- 4) Comprobaciones matemáticas.
- 5) Revisiones conceptuales.
- 6) Preguntas a empleados del ente.

IV - APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DE AUDITORÍA DETALLADA, EN LAS AFIRMACIONES EXAMINADAS Y SU ANÁLISIS.

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados indicados en el Punto I - según el siguiente detalle:

A) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2006

Previo a exponer acerca de las tareas de auditoría realizadas en la presente ejecución, se detalla a continuación un cuadro resumen de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, indicando el crédito autorizado por Ley de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Presupuesto, sus modificaciones según Resoluciones de Presidencia N° 150/06, 202/06, 232/06, 268/06 y 300/06, así como el importe devengado acumulado al 31/12/06.

CONCEPTO DE GASTOS	CREDITO S/ LEY 702	MODIFICAC. RES. PCIA.	CREDITO ACTUALIZADO	DEVENGADO ACUMULADO
PERSONAL	\$ 5.927.309,00		\$ 5.927.309,00	\$ 5.344.560,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 43.100,00	\$ 12.041	\$ 55.141,00	\$ 49.234,00
SERV. NO PERSONALES	\$ 300.900,00	\$ 46.856	\$ 347.756,00	\$ 341.558,00
BIENES DE USO	\$ 1.650.000,00	-\$ 58.897	\$ 1.591.103,00	\$ 1.444.880,00
TRANSFERENCIAS	\$ 3.000,00		\$ 3.000,00	
TOTAL EGRESOS	\$ 7.924.309,00	\$ 0,00	\$ 7.924.309,00	\$ 7.180.232,00

Como puede observarse, analizado el Total Ejecutado en el Ejercicio 2006, que asciende a la suma de \$ 7.180.232 el mismo representa un 90,61 % del total de Crédito Asignado coincidente con Total Original autorizado por Ley.

Además, de los importes obtenidos surge un Saldo de Crédito sin utilizar de \$ 744.077 que representa un 9,39 % del Total de Crédito Autorizado, constituyendo la misma una economía de las autorizaciones para el organismo bajo análisis.

Evaluación de las afirmaciones expuestas como devengados acumulados

Teniendo en cuenta lo expresado por la suscripta en el acápite Alcance del Trabajo de Auditoria, respecto de que la información auditada no proviene de un sistema integrado de registración contable y presupuestario, por carecer el ente del mismo, es que se han efectuado sobre los saldos expuestos en el cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos, las siguientes verificaciones:

- Se cotejó el importe expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Gastos - Detalle Mensual por partida presupuestaria de gastos y por mes, con cada listado mensual suministrado por el sistema informático. Habiendose efectuado un muestro selectivo de los meses mas representativos.
- A su vez, cada ítem de gasto detallado en el listado mencionado precedentemente, fue cotejado por muestreo con la documentación respaldatoria, esto es: expedientes de gastos tramitados.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



- A fin de verificar la consistencia del listado que dio origen a los datos volcados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se cotejó por muestreo selectivo, el importe de gasto tramitado durante el Ejercicio 2006, con el correspondiente cheque emitido desde la Dirección de Administración cancelando el mismo, emanado del "Registro de Movimientos del Libro Banco de la Cuenta Corriente del BTF N° 1.71.0300/2- Ejercicio 2006".

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

Del control efectuado, de conformidad a los procedimientos aplicados sobre el importe total de devengado acumulado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, surge que, el Detalle Mensual por Partida Presupuestaria, que asciende a \$ 7.180.232,00 el mismo ha arrojado un resultado favorable, por cuanto dicho importe, se corresponde con los registros y listados que han servido de base para su elaboración.

B) EJECUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTO AÑO 2006

Evaluación de las afirmaciones expuestas como ingresos percibidos acumulados:

Se cotejaron los importes declarados en la Ejecución Presupuestaria Año 2006 exhibidos como MONTO PERCIBIDO, los que en total ascienden a la suma de \$ 6.154.401,07, con los importes de los depósitos registrados en el del Libro Banco de la Cuenta Corriente del BTF N° 1.71.0300/2 y con los extractos bancarios, correspondiente a todo el Ejercicio 2006. Asimismo por muestreo selectivo, se verificaron los comprobantes respaldatorios, estos es: libramientos de pago de la Tesorería General .

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

- a) De la verificación practicada ha surgido una diferencia de carácter irrisorio con el Monto Percibido informado de \$ 0,40 en defecto, el cual resulta insignificante. Lo expresado se expone en el siguiente detalle:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



MES	LIBRAMIENTOS	RECURSOS ACUMULADOS
ENERO	\$ 176.990,87	\$ 176.990,87
FEBRERO	\$ 478.741,05	\$ 655.731,92
MARZO	\$ 513.594,05	\$ 1.169.325,97
ABRIL	\$ 373.828,67	\$ 1.543.154,64
MAYO	\$ 548.254,31	\$ 2.091.408,95
JUNIO	\$ 281.621,76	\$ 2.373.030,71
JULIO	\$ 499.020,26	\$ 2.872.050,97
AGOSTO	\$ 876.936,94	\$ 3.748.987,91
SEPTIEMBRE	\$ 456.548,16	\$ 4.205.536,07
OCTUBRE	\$ 444.545,53	\$ 4.650.081,60
NOVIEMBRE	\$ 612.320,10	\$ 5.262.401,70
DICIEMBRE	\$ 891.998,97	\$ 6.154.400,67
TOTAL	\$ 6.154.400,67	
S/Monto Percibido Informado	\$ 6.154.401,07	

b) El Total Ejecutado en el período asciende a la suma de \$ 6.154.400,67 el cual representa el 78,00 % del Total Presupuestado en concepto de Ingresos.

C) ESTADO DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE SALDOS DE LA TESORERIA AL 31/12/2006

Habiendose verificado mes por mes los saldos expuestos como Ingresos por todo concepto en el Estado de Movimientos de la Tesorería, los mismos coinciden con los obtenidos de analizar la documentación de respaldo, a saber, Libro Banco y Extractos Bancarios, determinandose una diferencia en defecto de \$ 60,86, la cual resulta de carácter irrisorio. Lo expresado se refleja en el siguiente detalle:

MES	LIBRAMIENTOS	OTROS INGRESOS	TOTAL INGRESOS
ENERO	\$ 176.990,87	\$ 650,00	\$ 177.640,87
FEBRERO	\$ 478.741,05	\$ 950,00	\$ 479.691,05
MARZO	\$ 513.594,05	\$ 5.329,67	\$ 518.923,72
ABRIL	\$ 373.828,67	\$ 689,75	\$ 374.518,42
MAYO	\$ 548.254,31	\$ 1.406,04	\$ 549.660,35
JUNIO	\$ 281.621,76	\$ 329,64	\$ 281.951,40
JULIO	\$ 499.020,26	\$ 150,00	\$ 499.170,26
AGOSTO	\$ 876.936,94	\$ 1.070,00	\$ 878.006,94
SEPTIEMBRE	\$ 456.548,16	\$ 1.070,00	\$ 457.618,16
OCTUBRE	\$ 444.545,53	\$ 1.463,07	\$ 446.008,60
NOVIEMBRE	\$ 612.320,10	\$ 11.880,00	\$ 624.200,10
DICIEMBRE	\$ 891.998,97	\$ 3.565,50	\$ 895.564,47
Totales Verificados	\$ 6.154.400,67	\$ 28.553,67	\$ 6.182.954,34
S/Monto de Ing. Totales Informado			\$ 6.183.015,20

gm



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



La columna referida a otros ingresos, resulta conformada por la sumatoria de cargos patrimoniales, multas y depositos de terceros efectuados en conceptos de garantías. Respecto de las sumas ingresadas en conceptos de multas, en atención de lo resuelto por Resolución Plenaria N° 33/06 de fecha 16/05/06, las mismas resultan de libre disponibilidad aplicables a la adquisición de material bibliográfico y equipamiento para el organismo.

En relación de la verificación practicada respecto de la información contenida en los correspondientes respaldos bancarios, no existe coincidencia en cuanto al importe determinado dentro de "Depósito recibido en Garantía" dentro del ítem Fondos de Terceros, incluido en el Cuadro Situación de Saldos de la Tesorería, ya que al cierre del Ejercicio 2006 no existían fondos por este concepto. Se infiere que corresponde a un error, considerando que el importe de \$ 8.240 corresponde incluirlo dentro del concepto de "Depósitos", difiriendo de esta manera el importe informado como de libre disponibilidad, el que resultaría superior en el mismo monto detectado, ascendiendo a la suma de \$ 33.937,07.

Por lo expuesto hasta aquí surge que efectuando la confrontación de gastos pagados y recursos percibidos durante el ejercicio bajo análisis, estos últimos resultan inferiores, sin embargo se deja constancia que, conforme al Estado de Movimientos de la Tesorería al 31/12/2006 y sus correspondientes respaldos, existía como saldo de inicio del Ejercicio Anterior la suma de \$ 842.124,38.

D) CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO - BASE CAJA AL 31/12/2006

Verificados los importes expuestos en dicha planilla, se determinó que la información incluida en Ingresos Corrientes del Ejercicio, de Origen No Presupuestario contienen el importe de \$ 8.240, indicando que el mismo debiera estar integrando los ingresos de Origen Presupuestario, situación que resulta correlativa del error expuesto en el apartado referido a la Situación de Saldos de la Tesorería al 31/12/2006.

Asimismo el importe total de ingresos del ejercicio coinciden con los movimientos del ejercicio incluidos en los saldos de tesorería mas el saldo inicial de \$ 842.124,38.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



En Gastos de Ejercicios Anteriores de Origen Presupuestario fueron tenidas en cuenta las observaciones efectuadas a los mismos en el análisis de la Cuenta de Inversión 2005, correspondiente a deuda a dicha fecha de cierre, de cancelación en el Ejercicio 2006 y no informada en el mencionado esquema al 31/12/2005. Sin embargo no fue factible reconocer la totalidad del monto determinado en oportunidad del análisis de la Cuenta General 2005, indicando que en atención al monto de \$ 1.318.939,86, solo se incluyó \$ 1.274.939,86 ; motivo por el cual se infiere que la diferencia de \$ 44.434,62 ya se encontraba cancelada al 31/12/2005. La suma expuesta en Contribuciones Figurativas de \$ 412.849,73, que responde a la retención que efectuó el Poder Ejecutivo Provincial por aplicación de la Ley N° 641, debió ser expuesta en la partida Gastos Corrientes, ítem Aplicación Ley N° 641, con signo negativo, ya que el mencionado importe no significó una salida de fondos desde este Tribunal de Cuentas. De esa forma si a la sumatoria de \$ 5.173.852,24 y \$ 2.207.907,00 se le detrae el importe \$ 412.849,73, arroja el importe de \$ 6.968.909,31, coincidente este último con el total de gastos incluido en el Estado de Movimientos de la Tesorería al 31/12/2006. No obstante lo expresado en el párrafo precedente y teniendo en cuenta la diferencia analizada en el primer párrafo del Punto C), el importe final denominado como resultado financiero resulta coincidente con el saldo final del Libro Banco.

E) PLANTA DE PERSONAL OCUPADA AÑO 2006

Verificada la correspondencia con el Cuadro de Recursos Humanos según Presupuesto Ejercicio 2006, la planta ocupada al cierre del Ejercicio 2006, no supera el número total de cargos aprobados para el ejercicio bajo análisis. Sin embargo se indica que existe un error en cuanto a la sumatoria de cargos señalada como " Personal Técnico y Administrativo" informada por el organismo bajo análisis, resultando la misma con 38 cargos y no de 37 como se encuentra expuesta en la planilla, asimismo no corresponde el cargo indicado a nivel de Secretaria Privada dentro de este rango de personal. No obstante la situación expuesta, esta no modifica el número total de cargos incluido en la información examinada.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



F) DETALLE DE DEUDAS DEVENGADAS Y NO PAGADAS

Se ha verificado la correspondencia de las sumas informadas en el "Detalle de Deudas Devengadas y No Pagadas al 31/12/2006" con su respectiva documentación respaldatoria, constatándose que la misma, a la fecha indicada, resultaba pendiente de cancelación por un importe de \$ 1.069.809,77.

V - DICTAMEN

En mi opinión, la información mencionada en el Apartado I considerada en su conjunto, excepto por los efectos de los ajustes que podrían haberse detectado de no mediar las limitaciones indicadas en el Apartado II, presenta razonablemente la situación referida a la Cuenta General del Ejercicio 2006 perteneciente al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VI - INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA

Atento lo solicitado según Nota Interna N° 424/07, y habiendo verificado la correspondencia con la información suministrada por este Organismo a la Contaduría General de la Provincia, se observa una diferencia de carácter insignificante entre la Ejecución Presupuestaria informada por la Contaduría y la elevada por este Tribunal a ese Organismo, coincidiendo esta última con el relevamiento efectuado por esta Auditora.

Elevo el presente a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que sustentan el presente informe obran en poder de quien suscribe.


C.P.N CLAUDIA M. CHAVEZ
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA